

Suplemento especial



CONVOCATORIAS

- **PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES ANTES LOS CONSEJOS INTERNOS DE LOS PLANTELES AZCAPOTZALCO, NAUCALPAN, VALLEJO, ORIENTE Y SUR, PARA EL PERIODO 2014 -2016**

2

- **PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE BASE DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES ANTE LOS CONSEJOS INTERNOS DE LOS PLANTELES AZCAPOTZALCO, NAUCALPAN, VALLEJO, ORIENTE Y SUR, PARA EL PERIODO 2014-2016**

6



Número 4
1 de abril de 2014

CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS INTERNOS REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTELES AZCAPOTZALCO, NAUCALPAN, VALLEJO, ORIENTE Y SUR, PARA EL PERIODO 2014 -2016

Con fundamento en los artículos 9, 26 fracción II, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades en el Reglamento para los Consejos Internos de los Planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades y demás relativos de la Legislación Universitaria, el H. Consejo Técnico del Colegio a través de la Dirección de todos los planteles

CONVOCA

al **PERSONAL ACADÉMICO** adscrito a los diferentes planteles, a **ELEGIR**, mediante un proceso de elección directa, a través del voto universal, libre y secreto, a **DOS CONSEJEROS PROPIETARIOS Y SUS SUPLENTE**s por cada Área y Departamento Académico, representantes de los profesores ante el Consejo Interno de los planteles Azcapotzalco, Naucalpan, Vallejo, Oriente y Sur, de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera. De los electores

1. Podrá votar el **PERSONAL ACADÉMICO** que tenga una antigüedad de tres o más años en el Colegio de Ciencias y Humanidades y que se encuentre registrado en el padrón de electores que se publica con esta Convocatoria en la Dirección de cada plantel.
2. La fecha límite para solicitar correcciones al padrón de electores **será el 28 de abril de 2014 a las 20:00 horas**. Las solicitudes de corrección al padrón de electores deberán presentarse ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, la cual atenderá en la Secretaría General de cada Plantel, de 09:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
3. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección deberá autorizar o negar las solicitudes de corrección.

Segunda. De los elegibles

1. Para ser miembro del Consejo Interno, se requiere:
 - a) Tener una antigüedad docente de por lo menos seis años en el Colegio de Ciencias y Humanidades, y servir en éste una cátedra al momento de la elección.
 - b) Ser definitivo cuando menos en una de las asignaturas del plan de estudios vigente.
 - c) No ser integrante del Consejo Universitario, Consejo Académico del Bachillerato, Consejo Técnico, Comisión Dictaminadora o Consejo Académico de Área.
 - d) No ocupar en la Universidad ningún cargo académico-administrativo al momento de solicitar su registro ni durante el desempeño del cargo de consejero, y
 - e) No haber sido sancionado por haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria.
2. La lista de profesores elegibles se publica junto con esta Convocatoria en la Dirección de cada plantel.
3. Cualquier corrección o ajuste a la lista de elegibles, deberá presentarla el interesado a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, adjuntando la documentación probatoria, en la oficina de la Secretaría General del Plantel, **dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria**, los cuales serán **los días 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 21, 22 y 23 de abril de 2014, de las 09:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas**.

Tercera. De la vigilancia y escrutinio de los comicios

1. Para la realización, vigilancia de las elecciones, cuidado de las urnas y hacer el cómputo final de la elección en cada uno de los planteles, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, en la sesión extraordinaria del 01 de abril de 2014, designó a los consejeros técnicos y miembros de la comunidad que a continuación se listan como integrantes de la **Comisión Local de Vigilancia de la Elección**:

Plantel Azcapotzalco

Lic. Sandra Aguilar Fonseca
Prof. Roberto Santos Huerta
Profra. María Guadalupe Soria Juárez
Profra. Silvia Hernández Ángeles

Plantel Naucalpan

Dr. Benjamín Barajas Sánchez
Prof. Miguel Ángel Galván Panzi
Profra. Rosalinda Rojano Rodríguez
Prof. Armando Covarrubias Juárez

Plantel Vallejo

Dr. Roberto Ávila Antuna
Profra. Mildred Guadalupe Argüello Moreno
Prof. Raúl Núñez Reyes
Prof. Humberto Salinas López

Plantel Oriente

Lic. Arturo Delgado González
Prof. Fernando Velázquez Méndez
Prof. Mario Sierra Zapata
Prof. Esteban Castro Sosa

Plantel Sur

Lic. Jaime Flores Suaste
Prof. Pablo Ledesma Fernández
Prof. Germán Alvizuri Caballero
Prof. Sergio Valencia Castrejón

2. El H. Consejo Técnico determinó que para la votación de los profesores, en el plantel se instale una casilla en un lugar visible que estará a cargo de **un Presidente y dos Auxiliares alumnos con sus respectivos suplentes**, quienes velarán por la votación de la misma. Los funcionarios de casilla de cada Plantel, serán designados mediante un proceso de insaculación público y se publicarán sus nombres en un listado que deberá ser colocado en la Dirección del Plantel, así como en el órgano de información de ese centro educativo.

3. En caso de que los funcionarios de casilla no se presenten el día de la elección la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, nombrará funcionarios sustitutos.

4. La casilla electoral de cada uno de los planteles estará ubicada en los siguientes lugares.

Plantel Lugar

Azcapotzalco: Sala Galería
Naucalpan: Modulo de audiovisual
Vallejo: CREPA
Oriente: Audiovisual 1
Sur: Sala Gama

5. Para esta elección se determinó que la casilla cuente con una urna por cada área y departamento académico.

6. Las boletas electorales en que se expresará la votación serán diseñadas por el H. Consejo Técnico del Colegio y contendrán impresas las candidaturas registradas con los nombres y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada candidato.

Cuarta. Del registro de candidaturas

1. El registro de candidatos se hará ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección **dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria**, los cuales serán **los días 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 21, 22 y 23 de abril de 2014, de las 09:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas**, en la oficina de la Secretaría General de cada Plantel, mediante escrito dirigido a la Comisión Local de Vigilancia, el cual deberá estar firmado por los candidatos aceptando su

postulación. En el mismo escrito se señalará el nombre, domicilio, y teléfono de su representante, el cual tendrá derecho de audiencia ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

2. Con el fin de mantener la representatividad de los profesores, la conformación de las fórmulas de propietario y suplente se integrará con profesores de diferente turno. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección no registrará a ninguna fórmula que no cumpla con estos requisitos.

3. Los profesores que pertenezcan a dos o más áreas o departamentos académicos, sólo podrán registrarse como candidatos de una sola fórmula y votarán únicamente en el área o departamento donde tenga el mayor número de horas frente a grupo o mayor antigüedad académica.

4. En el caso específico de los representantes del Departamento de Idiomas, para la integración de las fórmulas se procurará que los candidatos propietarios sean de distinta especialidad, ese mismo criterio se aplicará a los candidatos suplentes.

5. En el caso de los departamentos académicos, cuando no hubiere el número suficiente de profesores que reúnan los requisitos para ser elegibles, las fórmulas podrán integrarse únicamente con candidatos propietarios.

6. A más tardar **el 25 de abril de 2014**, el representante de cada fórmula registrará ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el nombre del profesor que fungirá como observador de fórmula en la casilla. Los representantes de una fórmula podrán sustituirse a más tardar un día hábil antes de la elección, siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

Quinta. Del otorgamiento del registro

La Comisión Local de Vigilancia de la Elección otorgará el registro de candidatos que satisfagan los requisitos previstos en la BASE SEGUNDA de la presente Convocatoria dentro de los dos días hábiles siguientes al cierre del registro de candidatos, es decir, **los días 24 y 25 de abril de 2014**, e informará de ello por escrito a los representantes de fórmula para los efectos que correspondan.

Sexta. De las campañas electorales

1. Los candidatos registrados y sus simpatizantes tendrán libertad para realizar campañas electorales en las que den a conocer a la comunidad universitaria su concepción sobre la Universidad, el Colegio y el papel que debe tener el Consejo Interno para un mejor funcionamiento del Plantel. Estas campañas deberán iniciar **a partir del momento en que reciban su registro definitivo y deberá concluir el 29 de abril de 2014 a las 21:00 horas**.

2. El día de los comicios no podrá haber propaganda de ningún candidato en los sitios en que se ubique la casilla de votación.

Séptima. De la fecha, lugar y procedimiento para las elecciones

1. La votación para la elección de los consejeros internos representantes de los profesores, se efectuará el **05 de mayo de 2014, de las 09:00 a las 18:00 horas**.

2. Para poder votar, los profesores¹ deberán presentar credencial de identificación oficial con fotografía (credencial de la UNAM, del IFE, licencia, pasaporte o cartilla) y deberán estar inscritos en el padrón de electores correspondiente, el cual firmarán para recibir la boleta respectiva.

3. La boleta se depositará en la urna que corresponda, posteriormente se procederá a marcar el pulgar derecho del elector con tinta indeleble.

4. Un voto será nulo cuando:

a) El votante hubiera seleccionado **más de dos fórmulas de entre las registradas**.

b) Se hubiera escrito injurias en la boleta.

c) La boleta sea depositada en blanco.

d) El voto se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro se canceló o no hubiera sido aceptado.

e) Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el H. Consejo Técnico del Colegio.

5. Concluida la jornada electoral, los funcionarios de casilla entregarán el acta de instalación, cierre y escrutinio de la casilla, así como el paquete electoral correspondiente a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, a fin de que ese mismo día realice el recuento total de votos y levante el acta de cierre de la elección en la que se señalarán los incidentes de la jornada electoral y los resultados obtenidos, mismos que se anexarán al paquete electoral.

¹ Los profesores con cambio de adscripción temporal, deberán votar en el plantel donde se encuentren atendiendo sus grupos.

6. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección deberá enviar el paquete electoral al día siguiente al H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Octava. De los casos no previstos durante la jornada electoral

Los casos no previstos que se presenten durante la jornada electoral serán resueltos en el ámbito de su competencia e informados en el acta de incidentes por la Comisión Local de Vigilancia de la Elección al H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Novena. De los resultados

1. El H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades a través de la Comisión de Legislación y Elecciones, recibirá los paquetes electorales, revisará la legalidad del proceso electoral, hará el cómputo final de la votación y formulará la propuesta de dictamen.
2. Corresponde al H. Consejo Técnico la calificación final de los comicios y la notificación de los resultados a la comunidad universitaria.

APROBADA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL 01 DE ABRIL DE 2014.

CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS INTERNOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE BASE DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTELES AZCAPOTZALCO, NAUCALPAN, VALLEJO, ORIENTE Y SUR, PARA EL PERIODO 2014-2016

Con fundamento en los artículos 26 fracción II, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades en el Reglamento para los Consejos Internos de los Planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades y demás relativos de la Legislación Universitaria, el H. Consejo Técnico del Colegio a través de la Dirección de todos los planteles

CONVOCA

a los **TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE BASE** adscritos a los diferentes planteles, a **ELEGIR**, mediante un proceso de elección directa, a través del voto universal, libre y secreto, a **UN REPRESENTANTE PROPIETARIO Y SU SUPLENTE POR CADA TURNO**, representantes de los trabajadores administrativos de base ante el Consejo Interno de los planteles Azcapotzalco, Naucalpan, Vallejo, Oriente y Sur de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Primera. De los electores

1. **Podrá votar el PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE** que tenga una antigüedad de tres o más años en el Colegio de Ciencias y Humanidades y que se encuentre registrado en el padrón de electores de su turno el cual se publica con esta Convocatoria en la Dirección de cada plantel.
2. Los trabajadores de jornada completa de sábados, domingos, días festivos, vacaciones, turno discontinuo (matutino y vespertino) serán considerados en el turno matutino; quienes laboren en jornada nocturna en el vespertino.
3. La fecha límite para solicitar correcciones al padrón de electores **será el 28 de abril de 2014 a las 20:00 horas**. Las solicitudes de corrección al padrón de electores deberán ser presentadas a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, la cual atenderá en la Secretaría General de cada Plantel, de 09:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
4. La Comisión de Vigilancia de la Elección deberá autorizar o negar las solicitudes de corrección.

Segunda. De los elegibles

1. Para ser miembro del Consejo Interno, se requiere:
 - a) Ser trabajador administrativo de base del turno y plantel correspondiente.
 - b) Tener una antigüedad administrativa mayor de cinco años en el Colegio de Ciencias y Humanidades, al momento de la elección.
 - c) No ocupar en la Universidad ningún cargo de confianza al momento de solicitar su registro ni durante el desempeño del cargo de consejero.
 - d) No haber sido sancionado por haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria.
2. La lista de trabajadores elegibles se publica junto con esta Convocatoria en la Dirección de cada plantel.
3. Cualquier corrección o ajuste a la lista de elegibles, deberá presentarla el interesado a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, adjuntando la documentación probatoria, en la oficina de la Secretaría General del plantel, **dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria**, los cuales serán **los días 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 21, 22 y 23 de abril de 2014, de las 09:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas**.

Tercera. De la vigilancia y escrutinio de los comicios

1. Para la realización, vigilancia de las elecciones, cuidado de las urnas y hacer el cómputo final de la elección en cada uno de los planteles, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, en la sesión extraordinaria del 01 de abril de 2014, designó a los consejeros técnicos y miembros de la comunidad que a continuación se listan como integrantes de la **Comisión Local de Vigilancia de la Elección**:

Plantel Azcapotzalco

Lic. Sandra Aguilar Fonseca
Prof. Roberto Santos Huerta

Profra. María Guadalupe Soria Juárez
Profra. Silvia Hernández Ángeles

Plantel Naucalpan

Dr. Benjamín Barajas Sánchez
Prof. Miguel Ángel Galván Panzi
Profra. Rosalinda Rojano Rodríguez
Prof. Armando Covarrubias Juárez

Plantel Vallejo

Dr. Roberto Ávila Antuna
Profra. Mildred Guadalupe Argüello Moreno
Prof. Raúl Núñez Reyes
Prof. Humberto Salinas López

Plantel Oriente

Lic. Arturo Delgado González
Prof. Fernando Velázquez Méndez
Prof. Mario Sierra Zapata
Prof. Esteban Castro Sosa

Plantel Sur

Lic. Jaime Flores Suaste
Prof. Pablo Ledesma Fernández
Prof. Germán Alvizuri Caballero
Prof. Sergio Valencia Castrejón

2. El H. Consejo Técnico determinó que para la votación de los trabajadores administrativos, se instale en el Plantel una casilla en un lugar visible que estará a cargo **de un Presidente y dos Auxiliares trabajadores con sus respectivos suplentes**, quienes velarán por la votación de la misma. Los funcionarios de casilla de cada Plantel, serán designados mediante un proceso de insaculación público y se publicarán sus nombres en un listado que deberá ser colocado en la Dirección del Plantel, así como en el órgano de información de ese centro educativo.
3. En caso de que los funcionarios de casilla no se presenten el día de la elección la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, nombrará funcionarios sustitutos.
4. La casilla electoral de cada uno de los planteles estará ubicada en los siguientes lugares.

Plantel Lugar

Azcapotzalco: Sala Galería
Naucalpan: Modulo de audiovisual
Vallejo: CREPA
Oriente: Audiovisual 1
Sur: Sala Gama

5. Para esta elección se determinó que la casilla cuente con las urnas y boletas necesarias.
6. Las boletas electorales en que se expresará la votación serán diseñadas por el H. Consejo Técnico del Colegio y contendrán impresas las candidaturas registradas con los nombres y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada candidato.

Cuarta. Del registro de candidaturas

1. El registro de candidatos se hará ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección **dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria**, los cuales serán **los días 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 21, 22 y 23 de abril de 2014, de las 09:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas**, en la oficina de la Secretaría General de cada Plantel, mediante escrito dirigido a la Comisión Local de Vigilancia, el cual deberá estar firmado por los candidatos aceptando su postulación. En el mismo escrito se señalará el nombre, domicilio, y teléfono de su representante, el cual tendrá derecho de audiencia ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.
2. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección no registrará a ninguna fórmula que no cumpla con estos requisitos.
3. A más tardar **el 25 de abril de 2014**, el representante de cada fórmula registrará ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el nombre del trabajador que fungirá como observador de fórmula en la casilla. Los representantes de

una fórmula podrán sustituirse a más tardar un día hábil antes de la elección, siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

Quinta. Del otorgamiento del registro

La Comisión Local de Vigilancia de la Elección otorgará el registro de candidatos que satisfagan los requisitos previstos en la BASE SEGUNDA de la presente Convocatoria dentro de los dos días hábiles siguientes al cierre del registro de candidatos, es decir, **los días 24 y 25 de abril de 2014**, e informará de ello por escrito a los representantes de fórmula para los efectos que correspondan.

Sexta. De las campañas electorales

1. Los candidatos registrados y sus simpatizantes tendrán libertad para realizar campañas electorales en las que den a conocer a la comunidad universitaria su concepción sobre la Universidad, el Colegio y el papel que debe tener el Consejo Interno para un mejor funcionamiento del Plantel. Estas campañas deberán iniciar **a partir del momento en que reciban su registro definitivo y deberá concluir el 29 de abril de 2014 a las 21:00 horas**.
2. El día de los comicios no podrá haber propaganda de ningún candidato en los sitios en que se ubique la casilla de votación.

Séptima. De la fecha, lugar y procedimiento para las elecciones

1. La votación para la elección de los consejeros internos representantes de los trabajadores administrativos de base, se efectuará el 05 de mayo **de 2014, de las 09:00 a las 18:00 horas**.
2. Para poder votar, los trabajadores deberán presentar credencial de identificación oficial con fotografía (credencial de la UNAM, del IFE, licencia, pasaporte o cartilla) y deberán estar inscritos en el padrón de electores correspondiente, el cual firmarán para recibir la boleta respectiva.
3. La boleta se depositará en la urna que corresponda, posteriormente se procederá a marcar el pulgar derecho del elector con tinta indeleble.
4. Un voto será nulo cuando:
 - a) El votante hubiera seleccionado **más de una fórmula de entre las registradas**.
 - b) Se hubiera escrito injurias en la boleta.
 - c) La boleta sea depositada en blanco.
 - d) El voto se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro se canceló o no hubiera sido aceptado.
 - e) Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el H. Consejo Técnico del Colegio.
5. Concluida la jornada electoral, los funcionarios de casilla entregarán el acta de instalación, cierre y escrutinio de la casilla, así como el paquete electoral correspondiente a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, a fin de que ese mismo día, realice el recuento total de votos y levante el acta de cierre de la elección en la que se señalarán los incidentes de la jornada electoral y los resultados obtenidos, mismos que se anexarán al paquete electoral.
6. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección deberá enviar el paquete electoral al día siguiente al H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Octava. De los casos no previstos durante la jornada electoral

Los casos no previstos que se presenten durante la jornada electoral, serán resueltos en el ámbito de su competencia, e informados en el acta de incidentes por la Comisión Local de Vigilancia de la Elección al H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Novena. De los resultados

1. El H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades a través de la Comisión de Legislación y Elecciones, recibirá los paquetes electorales, revisará la legalidad del proceso electoral, hará el cómputo final de la votación y formulará la propuesta de dictamen.
2. Corresponde al H. Consejo Técnico la calificación final de los comicios y la notificación de los resultados a la comunidad universitaria.

APROBADA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL 01 DE ABRIL DE 2014.